

REIVINDICACIONES

1. Una composición veterinaria para peces de aleta o mariscos, que comprende
 - ácido fórmico o una sal de este aceptable desde el punto de vista farmacéutico,
 - glicerol, y
 - uno o más glicéridos de ácido butírico y, opcionalmente, ácido butírico,en donde
 - a) la relación en peso de glicerol con respecto al total de glicéridos de ácido butírico es de 1:10 a 10:1, o
 - b) la relación en peso de ácido fórmico con respecto al total de glicéridos de ácido butírico y glicerol es de 1:15 a 20:1, o
 - c) la cantidad total del total de ácido fórmico, glicerol y glicéridos de ácido butírico es de 10 % en peso a 100 % en peso de la composición total.
2. La composición veterinaria de acuerdo con la reivindicación 1, en donde
 - a) la concentración de ácido fórmico es 1 a 15 g por kg de la composición total, preferentemente, 3 a 8 g/kg, o
 - b) la concentración del total de glicerol y glicéridos de ácido butírico es 0,5 a 30 g por kg de la composición total, preferentemente, 0,8 a 20 g/kg.
3. La composición veterinaria de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, que también comprende uno o más de:
 - i) carbohidratos
 - ii) lípidos
 - iii) proteínas
 - iv) aminoácidos,
 - v) sales (aparte de sales de ácido fórmico) y/o minerales,
 - vi) vitaminas,
 - vii) prebióticos,
 - viii) probióticos.